



RECIBIDO
11 MAR 2015
Fab. acuse C/A

OFICIO 0524/DGVCO-DOD-RT/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE
VER Guadalajara, Jalisco, 04 de febrero de 2015



Ing. Roberto Dávalos López
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Prolongación Av. Alcalde núm.1351
Edificio "B", colonia Miraflores
C.P. 44270
Ciudad

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
15 FEB 16 15:04
\$1000

Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35, 38 fracción IV, CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre de 2014 suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría a su cargo, habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 264/2014 a la obra: "Construcción de red de drenaje en las calles Gardenia, Malva, Rosal y Lirio, localidad La Loma", en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012 donde funge como contratista la empresa Valika Constructora, S.A. de C.V., bajo contrato número SEDER/DGIR/AD/146/12 y orden de trabajo SDR-238/12, supervisada por el Arq. J. Luz Robles de La Torre, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Administrativa

Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente técnico de la obra:

- Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.
- Acta de Comité de Obra.
- Dictamen de factibilidad, licencias, permisos y autorizaciones necesarias, emitidas por la dependencia correspondiente.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio A-044/2015 que consta de 2 hojas anexas al presente.

cec 24/02/15

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIO Juan Robles
FECHA 17 feb 2015
HORA 3:05 PM



GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

13 FEB. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Toda acuse c/m

Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal numeral 6.7.1.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para corregir la observación administrativa integrando los documentos faltantes al expediente unitario de la obra, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.**- Secretario de Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo núm. 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. José Antonio Ampudia Torres.**- Director General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros núm. 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros núm. 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

OLEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Ceci zal...



Contraloría del Estado

Juan Pablo
17 Feb 2015
3:05 PM

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2015

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por contrato	NÚMERO DE FOLIO:	A-044/2015
CONTRATISTA:	Valika Constructora, S.A. de C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	04 de febrero de 2015
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	Secretaría de Desarrollo Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	264/2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/AD/146/12	MUNICIPIO:	Ixtlahuacán del Río
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-238/12	LOCALIDAD:	La Loma
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de red de drenaje en las calles Gardenia, Malva, Rosal y Lirio.		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS		
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE	OTROS (ESPECIFIQUE) Inobservancia a la normatividad específica aplicable		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
DESCRIPCIÓN	<p>De la revisión documental realizada al expediente técnico y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el supervisor de la SEDER, se observa que no presentan la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra. • Acta de Comité de Obra. • Dictamen de factibilidad, permisos y autorización necesaria emitida por la CEA. <p>CAUSA: Desapego a la normatividad específica aplicable por la Secretaría de Desarrollo Rural durante el proceso de autorización y ejecución de la obra realizada con recursos provenientes del programa FISE 2012.</p>		
CORRECTIVA:	<p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, deberá integrar los documentos faltantes al expediente unitario de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado, de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo al responsable de tal observación de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		
PREVENTIVA:	<p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente unitario de la obra, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>		

Hoja 1 de 2



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

<p>EFFECTO: Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras realizados por la Secretaría de Desarrollo Rural, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal en el numeral 6.7.1</p>	
--	--

Elaboró:

Arq. Ángela Apárcicio Covarrubias
Auditor

Revisó:

Ing. Serafin Vera Hernández
Supervisor de Auditores

Vo.Bo.:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez
Coordinador de Obra

Autorizó:

Lic. Edgar Valdivia Ahumada
Director de Área de Obra Directa